



RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14 3339

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6029 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CENTRO INTERNACIONAL DE TRAINING EMPRESARIAL RAMLIS CIA. LTDA., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1897 de 12 de abril de 2013, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CENTRO INTERNACIONAL DE TRAINING EMPRESARIAL RAMLIS CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 14 de agosto de 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, al 11 de septiembre de 2014, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad y disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6029 de 19 de noviembre de 2012 y de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1897 de 12 de abril de 2013, lo que corresponde a la compañía CENTRO INTERNACIONAL DE TRAINING EMPRESARIAL RAMLIS CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía CENTRO INTERNACIONAL DE TRAINING EMPRESARIAL RAMLIS CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Tributario del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en el Distrito Metropolitano de Quito, a

15 SEP 2014

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE